



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pongo en conocimiento del señor Juez, que el apoderado de Bancolombia, informa que no le es posible asistir a la diligencia de secuestro programada para el 26 de octubre de 2023 a las 09:00 A.M., y solicita adelantarla para el día de mañana en horas de la tarde.

A despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.

Córdoba, Quindío, octubre 24 de 2023.

GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Córdoba, Quindío, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitres (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: JULIANA ALEXANDRA HERNÁNDEZ LOPERA
RADICACIÓN N°: 63 212 40 89 001 2022 00010 00
AUTO: INTERLOCUTORIO No. 252

En virtud a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone reprogramar la diligencia de secuestro para el 23 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m. en el proceso de la referencia.

Comuníquese de esta decisión al auxiliar de la justicia designado.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS

Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 088 el 25/10/2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez

Gustavo Londoño García
Secretario